

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 09/2026 – EVALUACION ECONOMICA

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintiséis siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de Evaluación Económica de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- Nº de Pac (ID N.º) 479793.
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía Nacional 02 “Consultoría de elaboración de proyecto de inversión”
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Método de Evaluación: Decreto Nº 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación. (2.2.2 Evaluación la propuesta económica)
“Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada”
Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **589** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026.-

Se procederá a evaluar la única oferta económicas presentadas según acta de apertura electrónica de fecha 25 de junio de 2026.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82 del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas	Garantía de mantenimiento de Oferta
Diego Armando Valdez Alfonso	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de Oferta: 190.000.000 Gs Tipo de Garantía: Declaración Jurada con certificación de firmas.

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones:**

No se realizaron observación realizada en el Acta de Apertura Económica.

Se corrobora que la suma de todos los ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	Diego Armando Valdez Alfonso	190.000.000



C.P.N. Domingo German Rojas Colman
Comité Evaluador
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de San Ignacio Guazú

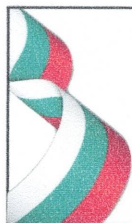


CPN Marita Barreto
Tesorera
Municipalidad de San Ignacio



Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Página 1 | 4



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC.

Análisis de precio Ofertado:

ANÁLISIS DE PRECIOS - oferente "Diego Armando Valdez Alfonso"			
Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Consultoría de diseño de Obras – Consultoría de elaboración de Proyecto de Inversión	180.000.000	190.000.000	5,6%

Como se puede corroborar en el cuadro de análisis de precio oferta, que el oferente **Diego Armando Valdez Alfonso** se encuentra dentro del margen.

El margen de preferencia - Certificado de Origen Nacional

Se realizó la verificación a través de la página "Ventanilla Única de Exportación – VUE <http://www.vue.org.py>".

Oferente	RUC	Cumple/No cumple
Diego Armando Valdez Alfonso	3244613-6	Certificado N.º 217658



C.P.N. Domingo German Rojas Colman
Comité Evaluador

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de San Ignacio Guazú



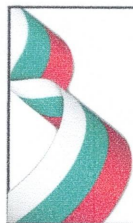
C.P.N. Marita Esmilsen Barreto Coronel
Comité Evaluador

C.P.N. Marita Barreto
Tesorera
Municipalidad de San Ignacio



Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Página 2 | 4



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 217658

ID: 479793

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA

De la firma " **DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONSO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONSO
RUC N° : 32446136
ESTABLECIMIENTO: VALDEZ ALFONSO DIEGO ARMANDO
DEPARTAMENTO : MISIONES CIUDAD : SAN JUAN BAUTISTA
DIRECCION : PASAJE 1 CASI EVER DARIO SOTO
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de consultoría en arquitectura
REPSE : 013067

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONSO** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y seis.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

El margen de preferencia - Certificado de Origen Nacional			
Oferente	Precio Ofertado	Margen-40%	Margen+Precio
Diego Armando Valdez Alfonso	190.000.000	0	190.000.000

• Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"

No ha realizado la solicitud de aclaración de ofertas.

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo= (costo más bajo) / (costo de la oferta) *100.

Oferente	Costo más bajo	Costo de la Oferta	Puntaje
Diego Armando Valdez Alfonso	190.000.000	190.000.000	100



C.P.N. Domingo German Rojas Colman
Comité Evaluador

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de San Ignacio Guazú



C.P.N. Marita Esmilsen Barreto Coronel
Comité Evaluador

CPN Marita Barreto
Tesorera
Municipalidad de San Ignacio



Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Página 3 | 4



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total = 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de Costo).-

Oferente	Puntaje de Calidad	Puntaje de Costo	Puntaje
Diego Armando Valdez Alfonso	0.70 (100)	0.30 (100)	100

Resumen de la Evaluación Final por orden de puntaje:

Datos	Diego Armando Valdez Alfonso
Puntaje Evaluación Propuesta Técnica	70
Puntaje Evaluación Propuesta Económica	30
Puntaje Evaluación Combinada	100

Visto el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica de la única oferta presentada, y aplicadas las ponderaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para ambos componentes de evaluación, este Comité de Evaluación verificó que la oferta obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada de calidad y costo, alcanzando un total de **100 (cien) puntos**.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/22, "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como con el artículo 137, inciso a), del Decreto N.º 2264/24, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22", que establece la metodología de evaluación bajo el criterio de **Calidad y Costo**, este Comité de Evaluación **recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación** de la contratación al **Arq. Diego Armando Valdez Alfonso**, con C.I. N.º 3.244.613 y RUC N.º 3244613-6, por un monto total de **Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)**, IVA incluido, por resultar su oferta la mejor evaluada y cumplir con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos exigidos en el procedimiento de contratación. -----



C.P.N. Domingo German Rojas Colman
Comité Evaluador

C.P.N. Domingo Germán Rojas
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de San Ignacio Guazú



C.P.N. Marita Esmilsen Barreto Coronel
Comité Evaluador

C.P.N. Marita Barreto
Tesorera
Municipalidad de San Ignacio



Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Página 4 | 4